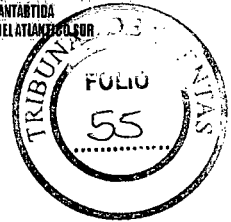




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 02 MAR 2005

VISTO: El Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 85/05

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo se tramita la renovación correspondiente a la suscripción de la *Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública*, la cual resulta de gran utilidad para efectuar consultas referidas al área de control de este Organismo;

Que corresponde tramitar la renovación por el período comprendido entre el mes de Octubre de 2004 a Septiembre del corriente año;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc i de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE


ARTICULO 1º) AUTORIZAR la tramitación por la renovación a la suscripción de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, la cual será destinada al área de la Secretaria Contable.

ARTICULO 2º) APROBAR la transferencia Bancaria a favor de Ediciones RAP S.A. por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 960,00).-

ARTICULO 3º) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 45, del Ejercicio 2005.-

ARTICULO 4º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 28 /2005.-


C.B.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA